



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 30 de Marzo del 2020

VISTO; El Memorandum N° 129-2020-GRC/DE-HSJ del 10 de marzo del 2020, de la Dirección Ejecutiva; el Memorando N°028-2020-GRC/CS-HSJ de fecha 09.03.2020 de la Coordinadora de Secretarías, el Memorandum N°045-2020-GRC-SMFyR-HSJ del 13.02.2020 del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, el Memorando N°070-2020-GRC/DP-HSJ de fecha 05.02.2020 del Departamento de Pediatría, el Memorandum N°076-2020-GRC/DPCyAP-HSJ-C de fecha 03.02.2020 del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, el Memorandum N°139-2020-GRC/DENF-HSJ, del 07.02.2020 del Departamento de Enfermería, el Memorandum N°096-2020-GRC/DGO-HSJ del 12.02.2020 del Departamento de Gineco Obstetricia, el Memorandum N°035-2020-GRC/UEPISA-HSJ del 04.02.2020 de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el Memorandum N°121-2020-GRC/USGyM-HSJ del 03.02.2020, el Memorandum N°028-2020-GRC/UADI-HSJ-C del 04.02.2020, el Memorandum N°085-2020-GRC/UGC-HSJ del 06.02.2020 de la Unidad de Gestión de La Calidad, el Memorandum N°102-2020-GRC/UE-HSJ del 06.02.2020 de la Unidad de Economía, el Memo.N°030-2020-GRC/OCII-HSJ del 05.02.2020 emitido por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Oficio N°005-2020-NCM-HSJ, Callao del 05.02.2020 emitido por el Nuevo Cuerpo Médico del Hospital San José, el Memorandum N°184-2020-GRC/DECC-HSJ del 04.20.2020 del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, la Carta N°006-2020-GRC/SITEMEHSANJOSECLRC-HSJ-C del 05.02.2020 emitido por el Sindicato de Tecnólogos Médicos del Hospital San José, el Oficio N°014-2020-JD/SEN-HSJ-C de fecha 14.02.2020-JD/SEN-HSJ-C emitido por el Sindicato de Enfermeros del Hospital San José, el Memorandum N°080-2020-GRC/UEIYC-HSJ del 04.02.2020 emitido por la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación, el Memorandum N°057-2020/DPTO Dxi-CALLAO del 06.02.2020 emitido por la Jefatura del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, el Memorandum N°77-2020-GRC/OAJ-HSJ del 09.03.2020 emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Oficio N°008-SITTAAS-HSJ-2020 del 10.02.2020 emitido por el Sindicato de Profesionales Técnicos auxiliares y asistenciales de la Salud del Hospital San José; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital San José del Callao fue creado en junio de 1970 como hospital de campaña, a causa del terremoto del 31 de mayo de 1970, gracias al apoyo de la Fundación Inglesa "ST. Joseph's Hospice Association Liverpool". Actualmente, el nosocomio brinda atención en las especialidades médicas de Medicina Interna, Cardiología, Neumología, Gastroenterología, Neurología, Medicina Alternativa, Cirugía General y Laparoscópica, Oftalmología, Traumatología, Otorrinolaringología, Urología, Medicina Física y Rehabilitación, Psiquiatría, Pediatría, Neonatología, Ginecología y Obstetricia, Psicología y Odontostomatología, entre otras especialidades. Se brinda atención en consulta externa en los turnos mañana y tarde, la atención en Emergencia es las 24 horas del día con un equipo básico de guardia;

Que, el Comité de Actividades del Hospital San José tiene como objetivo, la recreación y el esparcimiento de los servidores del Hospital San José para el año 2020; fomentando la unión entre trabajadores e identificación institucional, incentivando las buenas relaciones interpersonales y laborales entre los trabajadores, brindando un sano esparcimiento a través de diversas actividades que atiendan a sus necesidades bio-psicosociales, y lograr de esta manera la mayor participación de los servidores asistenciales y administrativos en las diferentes actividades programadas;

Que, con los documentos del visto, unificado con el Memorandum N° 129-2020-GRC/DE-HSJ del 10 de marzo del 2020, la Dirección Ejecutiva solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, se emita la resolución directoral correspondiente al Comité de Actividades del Hospital San José para el año 2020, adjuntando la relación del personal que debe considerarse en la misma;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, conforme prevé el Artículo 7º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre el régimen que regula los actos de administración interna, los cuales se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; siendo emitidos por el órgano competente, observando que su objeto sea física y jurídicamente posible;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José –Callao, Ordenanza Regional Nº 000008, de fecha 01 de marzo de 2011, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 057-2010, de fecha 18 de febrero de 2010, la Ordenanza Regional Nº 000005, de fecha 28 de marzo de 2017, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0113-2019, de fecha 14 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR el Comité de Actividades 2020 del Hospital San José, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

1. Méd. Gloria Elsa CHAVEZ PONCE, quien lo Presidirá;
2. Psic. Rosario Inés CUYA LA ROSA, Tesorera
3. Sra. Elisa Jessica PEÑA SOTO, Secretaria
4. Sr. Manuel VALDIVIEZO VELASQUEZ
5. Sra. Dilma CAYCHO FERNANDEZ
6. Sr. Paulo Armando MEDINA COCA
7. Sr. Jorge Christian BEDOYA ZUMAETA
8. Sra. Leonor Silvia CAMPOS RIVERA DE RAMOS
9. Méd. César SEGURA SERVELEON
10. Sra. Cecilia Consuelo MEDINA COCCA
11. Sra. Nelly Espirita DEL POZO DE ACOSTA
12. Lic. Adm. Julio Cesar AGUIRRE ZAVALAGA
13. Sra. Inés ZORRILLA INFANTE
14. Sra. Bertha Eugenia REBATA YACTAYO
15. Obst. Teodomira Graciela OCHOA MENDOZA
16. Lic. Enf. Angélica VALDEZ GIRON
17. Lic. Enf. Lía Melissa LLENQUE QUISPE
18. Méd. Manuel Antonio BURGA SAMAME
19. Srta. Yraida Ernestina CARDENAS CURI
20. Srta. Sheyla Karol ACOSTA CESPEDES
21. Méd. Walter Eduardo POW SANG VENTURI
22. Tecn.Méd. Ángela Soledad CAIRO CAMPOS
23. Tecn.Méd. Flor Isabel VASQUEZ SAUCEDO
24. Abg. Mag. Consuelo LA ROSA SANCHEZ PAREDES DE CHUMPITAZ
25. Lic. Enf. Liliana PARCCO BORDA
26. Tecn.Méd. Magnolia Miriam NOLASCO CORRALES
27. Obst. Leyri Guadalupe CANO MONTOYA
28. Téc. Enf. Elsa VALVERDE SANTIAGO
29. Psic. Rosa de Guadalupe ARATA CUZCANO
30. Téc. Enf. Flor María ARIAS TIRADO
31. Sra. Jackelyn Verónica ESPINOZA TORRES





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 30 de Marzo del 2020

Artículo Segundo.-DISPONER que la Presidenta del Comité de Actividades designado en el Artículo Primero presente su Plan de Actividades del año 2020 a la Dirección Ejecutiva, en el plazo máximo de 30 días de notificada la presente.

Artículo Tercero - ENCARGAR el cumplimiento, monitoreo y difusión del presente acto resolutivo al Comité de Actividades del Hospital San José Callao y demás estamentos del nosocomio.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los integrantes del Comité de Actividades 2020 del Hospital San José y los estamentos correspondientes para conocimiento y fines pertinentes, así como dispóngase su publicación en la Página WEB institucional del Hospital San José -Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSE
Med. Psig. EVER R. MITTA CURAY
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.F. 17968 R.N.E. 8023

ERMC/LAROSA

DISTRIBUCION

MINISTERIO DE SALUD	()
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	()
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO	()
DIRECCION EJECUTIVA	()
SUB DIRECC. EJECUTIVA	()
OFICINA DE ADMINISTRACION	()
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	()
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	()
OFICINA DE APOYO A LOS COMITES ESPECIALES	()
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	()
UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	()
UNIDAD DE GESTION DE RR.HH	()
UNIDAD DE LOGISTICA	()
UNIDAD DE ECONOMIA	()
AREA DE INFORMATICA (Pub. Pág. WEB)	()
AREA DE LEGAJOS	()
INTERESADO	()

OTRO

UEIYC

CALIAO



30 MAR 2020